

Apadrinamiento de un/a niño/a: Beca de educación

¿Por qué es bueno apadrinar un/a niño/a?

1. Porque en un mundo como el nuestro, donde las diferencias económicas cada vez son mayores, un apadrinamiento es un acto de generosidad.
2. Porque se colabora para cambiar las condiciones de la vida de los niños y de sus familias.
3. Porque ayudar a la escolarización, es promocionar a una familia y a la comunidad.
4. Porque se ofrece la oportunidad de tener un futuro mejor.

¿De qué países son los niños apadrinados?

Los niños son de Nicaragua, Guatemala y Colombia, de diferentes ciudades y poblaciones donde son atendidos en escuelas dirigidas por la Hermanas Capuchinas de la Madre del Divino Pastor.

Se pueden apadrinar niños que cursan estudios desde Educación Infantil hasta el Bachillerato.

Contacto entre padrinos y apadrinados.

Una vez formalizado el apadrinamiento, los padrinos recibirán la información del proyecto y de la documentación del niño que apadrina con los datos personales y su fotografía.

La familia (padrinos) recibirá información periódica del proceso del niño referente a los estudios y a su desarrollo educativo.

La comunicación entre los padrinos y el niño apadrinado siempre se realizará por medio de la escuela y/o SoM mdp.

En el caso de que los padrinos deseen enviar una carta al niño apadrinado, lo harán por medio de la escuela en la que está escolarizado.

El niño apadrinado enviará una carta o un dibujo dos veces al año, junto con un informe del desarrollo de sus estudios, a sus padrinos a través de la escuela y/o de SoM mdp.

La solidaridad, desgrava.

Colaborar económicamente con la Fundación Josep Tous mediante un apadrinamiento desgrava un % del importe en la declaración de la renta.

Sólo es necesario pedir el certificado del donativo a sommaredeldivipastor@gmail.com

Cuota de apadrinamiento

La cuota para una beca de estudios es de 200€ anuales.

El pago puede ser anual, trimestral o mensual con recibo domiciliado o bien por transferencia bancaria a la cuenta corriente: ES46 0049 1806 9121 1200 5683 a nombre de Fundació Privada Josep Tous.

El importe de la beca se envía directamente a la escuela donde estudia el niño.

El apadrinamiento se hace por un año; se renueva de manera automática si no se comunica lo contrario con un mes de antelación.

Si en un momento determinado se hace difícil continuar el apadrinamiento, con total libertad, se comunica a SoM mdp y se procederá a hacer efectiva la baja.

No es conveniente que se envíe dinero en metálico ni regalos al niño apadrinado, pues a pesar de ser un acto altruista y de buena voluntad, podría suponer una situación de discriminación hacia el resto de niños apadrinados.

¡Os animamos a buscar otras personas para ser PADRINOS!

¡Tu aportación es muy importante!

¡COLABORA!

Enviar el formulario debidamente cumplimentado a: sommaredeldivipastor@gmail.com

Formulario de apadrinamiento de un/a niño/a:

Datos personales del padrino o de la madrina		
Nombre*:		
Apellidos*:		
Dirección*:		
Población*:		Código Postal*:
Teléfono móvil*:	Teléfono fijo:	NIF/NIE*:
Correo electrónico*:		
Datos para la domiciliación bancaria:		
Marque con una X <input type="checkbox"/> mensual <input type="checkbox"/> trimestral <input type="checkbox"/> anual		
Entidad bancaria*:		
Número de cuenta IBAN*:		
Firma y Fecha*:		

Los campos marcados con () son obligatorios.*

Aviso legal:

Según lo que se dispone en la LOPD, informamos que los datos facilitados en este formulario, serán tratados por la Fundació Josep Tous con el objetivo de gestionar los apadrinamientos. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante carta dirigida a la Fundación, adjuntando fotocopia de su DNI, a la Calle Bailén 40 – 08010 Barcelona.